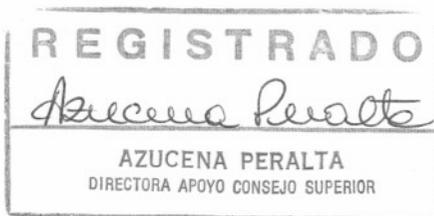




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1043/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación académica del alumno Héctor Rubén BARRIONUEVO de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad procedió a controlar la situación académica del citado alumno y detectó irregularidades reglamentarias, solicitando su convalidación.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1042/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Héctor Rubén BARRIONUEVO, Legajo N° 01-16058-0 de la carrera Ingeniería en Construcciones la aprobación de las asignaturas HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA, TECNOLOGIA Y ENSAYO DE MATERIALES II y GEOLOGIA Y MECANICA DE ROCAS, sin dar pleno cumplimiento con el régimen de correlatividades vigente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 773/2001


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR